

Se suscribe á este periódico en la imprenta y librería de VILLANUEVA, Plaza Mayor número 2, á 8 rs. al mes, 22 por trimestre y 80 por un año



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular num. 409.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 8 del actual me dice lo que sigue.

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado á este de la Gobernacion del Reino, con fecha 17 de agosto último, la Real orden siguiente:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de las consultas dirigidas á este Ministerio por el Capitan general de Aragon, acerca de si debe ó no satisfacerse á los Directores de baños y aguas minerales la retribucion de diez reales por el reconocimiento facultivo que se hace á cada uno de los individuos de tropa á su llegada á los mismos, y segun lo verifican los particulares que no son pobres, con arreglo al reglamento vigente de 3 de febrero de 1834; S. M. enterada, como asimismo de lo expuesto sobre el particular por el Director general de Infantería é Intendencia militar, general y teniendo en cuenta la conveniencia de asegurar al soldado en sus enfermedades todo el esmero y consideracion de aquellos á quienes se confia su curacion, y muy especialmente cuando por las dolencias que padece necesita separarse de sus Gefes inmediatos y

facultativos naturales, se ha servido resolver, de conformidad con el dictámen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que los individuos de tropa que por efecto desu enfermedades sean destinados en debida forma á tomar baños ó aguas minerales contribuyan á los Directores de estos con la cuota de seis reales vellon, cuya cantidad se abonará y acreditará á los Cuerpos respectivos por la Administracion militar, con cargo al artículo que corresponde del presupuesto de Guerra, y como un aumento á la suma detallada para estancias de baños, de manera que cada uno de los comprendidos en el caso arriba expresado percibirá para atender exclusivamente á dicha necesidad un dia mas de haber al respecto de seis reales de los que emplee en la ida, permanencia en los baños y regreso á su Cuerpo respectivo.

De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su publicidad. Burgos 16 de noviembre de 1850. = Dionisio Gainza.

Otra núm. 410.

D. Dionisio Gainza Gobernador de esta Provincia de Burgos.

Hago saber: que por D. Francisco Arquiga propietario y farmaceutico, natural de Villarcayo vecino y residente en el mismo punto se ha hecho el registro de una mina de cobre con el nombre de la *Espectativa* sita en el punto denominado S. Pelayo en jurisdiccion del pueblo de

Huidobro, Distrito municipal de Villaescusa del Butron y de dicho pueblo en terreno de la propiedad del comun linda por oriente con la pertenencia de la mina de cobre titulada la Borrega que explota la Sociedad establecida en Villarcayo con el titulo de la Iberia y por los demas ai- res con terrenos comunes del referido pueblo de Huidobro.

Habiendo sido admitido dicho registro por decreto de este dia se anuncia al publico, á fin de que si alguno tuviese que deducir en contra de esta pretension, lo haga en este Gobierno de provincia en el término improrogable de sesenta dias contados desde esta fecha de conformidad á lo prescrito en el articulo 53 del Reglamento para la egecucion de la ley vigente de mineria. Burgos 13 de noviembre de 1850.= Dionisio Gainza.

Otra núm. 411.

D. Dionisio Gainza Gobernador de esta Provincia de Burgos.

Hago saber: que por D. Pedro Regules, minero natural vecino y residente en Villarcayo, se ha hecho el registro de una mina de Cobre con el nombre de *Llegas tarde* sita entre el punto llamado Piedra verde y Corrales, termino del Pueblo de Huidobro Distrito municipal de Villaescusa del Butron y de dicho pueblo en terreno de la propiedad del Comun, no linda con ninguna otra pertenencia.

Y habiendo sido admitido dicho registro por decreto de este dia, se anuncia al publico á fin de que si alguno tubiese que deducir en contra de esta pretension, lo haga en este Gobierno de Provincia en el termino improrogable de sesenta dias contados desde esta fecha de conformidad á lo prescrito en el articulo 53 del reglamento para la egecucion de la ley vigente de mineria. Burgos 13 de noviembre de 1850.= Dionisio Gainza.

D. Josè Maria Laviña Mariscal de Campo de los Ejercitos Nacionales, segundo Cabo de la Capitanía general de Burgos y encargado del mando de la misma, &c. &c. con acuerdo del Sr. D. Vicente Miguel Vigil Auditor de Guerra de dicha Capitanía General.

Por el presente cito llamo y emplazo á todos los que en concepto de herederos se crean con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Juan José de Nabajas, Coronel graduado Capitan retirado que fue en la Plaza de Santander, para que en el termino de treinta dias contados desde el de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Tribunal por medio de Procurador con poder bastante á deducir el de que se consideren asistidos, en inteligencia de que pasa-

do dicho termino sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Burgos á trece de noviembre de mil ochocientos cincuenta. Laviña. Vicente Miguel Vigil. Por mandado de S. E. Manuel Argomaniz.

D. Jacinto de Alcocer, Juez de primera instancia de esta villa de Salas de los Infantes y su partido &c.

Por el presente cita, llama y emplaza á los reos ausentes Joaquin Ahumada, vecino de la villa de Gumiel del Mercado, y Galo Cuesta que lo es de la de Quintana del Pidio, para que en término de treinta dias contados desde el de su insercion en el Boletin oficial de la provincia, se presenten ante este Tribunal á contestar á los cargos que contra los mismos resultan en la causa que se les sigue por malos tratamientos y robo de dinero y otros efectos á D. Francisco de Azua, de esta vecindad, y varios tragineros de vino, en el dia 6 de setiembre último, y en el monte y término titulado Talamanquilla, Jurisdiccion de Espinosa de Cervera, prevenidos que de no hacerlo se sustanciará en su ausencia y reveldia, entendiéndose las actuaciones con los estrados 7 parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salas de los Infantes y octubre 30 de 1850. = Jacinto de Alcocer. = Por mandado de S. S. José Andrés Alcalde.

D. Pedro Martin, Alcalde constitucional del lugar de los Valcarceles

Hago saber: que en la última noche ha sido robada con violencia de la puerta principal de una casa destinada á cuadra una yegua de la propiedad de Elias Perez de esta vecindad, cuyas señas son las siguientes: edad 6 años, altura 7 cuartas poco mas ó menos, preñada, pelo negro claro, calzada del pie izquierdo, crin y cola larga, con un ramal de cerdas negras. Y con el objeto de averiguar el paradero de dicha yegua y del autor ó autores del robo, por auto de este dia he decretado librar requisitorias y exhortar á V. S. para que se sirva mandar insertar este exhorto en el Boletin oficial de la provincia para su averiguacion y captura y en el caso de que en algun pueblo de esta provincia se encontrare, remitirla con la persona en cuyo poder se hallase al Juzgado de primera instancia de Villadiego al que pertenece este pueblo. Los Valcarceles 31 de octubre de 1850. El alcalde, Pedro Martin. = Por su mandado, Marcelino de la Sierra, Secretario interino.

D. Jacinto Baraibar, Juez togado de primera instancia de esta ciudad de Burgos &c.

Hago saber: que por el Juzgado de la villa d: Ler-

ma se ha dirigido al de mi cargo un exhorto para la captura de Modesto Martinez (a) Bolado, natural de Cidoncha y vecino de Villamayor de los Montes, ausente, procesado en dicho Juzgado por robo de dinero á las inmediaciones del referido Cidoncha la noche del 20 de setiembre próximo pasado, cuyas señas son:

Edad como 23 años, estatura 5 pies, ojos garzos, nariz algo chata, color quebrado, barba poca, con una cicatriz en la parte superior de la nariz, y en el brazo izquierdo empezada á dibujar una imágen. Y á fin de que la captura del referido Modesto Martinez tenga efecto, ordenó á todas las autoridades de este partido judicial dependientes de la mia, y suplico á las que no lo son, practiquen cuantas diligencias sean necesarias para que aquella se verifique, remitiendo en su caso el indicado reo con toda seguridad al precitado Juzgado de Lerma, con cuantos efectos se le hallaren; en lo que prestarán un buen servicio á la administracion de justicia.

Dado en Burgos á 5 de noviembre de 1850. = Jacinto Baraibar. = Por mandado de S. S., Rafael Esteban Arranz.

Comision de la Sociedad de socorros mútuos de empleados civiles del distrito de Burgos.

Esta Comision que anhela por el bienestar de las familias de los empleados de todos los ramos que constituyen los ministerios de Hacienda, Gobernacion, Guerra y Marina, invita á los empleados ya activos, ya cesantes de estos Ministerios á que se inscriban en ella. El interés no es de la Comision y sí el beneficio que reporta á las familias de sus conciudadanos: este es el principal móvil de esta escitacion; se dá un ejemplo en esta Ciudad de una viuda que experimenta ya desde el fallecimiento de su esposo un alivio considerable para la educacion de sus tiernos hijos, y este es el que deben esperar los que están inscritos y los que se inscriban de nuevo; advirtiéndole que los empleados activos de Guerra y Marina no se comprenden estando con las armas en la mano, y sí solo los de servicio pasivo; y en cuanto al cuerpo de carabineros pueden inscribirse con la condicion de que si falleciesen en accion de guerra ó á resultas de ella, no tienen derecho á la pension; por los demas como retirados del ejército y marina, y los activos y cesantes de Hacienda y Gobernacion, desde luego estan comprendidos y pueden solicitar su ingreso en esta Comision, que les instruirá de las acciones que quieran adquirir y documentos que han de presentar al efecto, toda vez que no pasen de la edad de 50 años. Santander 4 de noviembre de 1850. = P. A. del Presidente. Vicente Ramon Vergara. = Pelegrin de Prida, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision provincial de instruccion primaria de Santander.

Se hallan vacantes en esta provincia las escuelas de instruccion primaria elemental siguientes:

De niños.

Una en Marron, Partido de Laredo dotada en 4000 reales al año pagados de una obra pia cuyo capital está impuesto en un ingenio de azúcar inmediato á la Habana. La dotacion se paga por años y el maestro tiene obligacion de surtir á los niños de pluma, papel, tinta libros y carteles. Tiene casa para vivir propia de fundacion.

Otra en Lloreda, Partido de Villacarriedo, dotada en 5100 reales al año procedentes de una obra pia cuyo capital se halla impuesto en fincas radicantes en la provincia de Guadalajara de la Republica mejicana. Se paga la dotacion por años con el descuento del giro de la letra

Otra en Novales, Partido de Sn. Vicente de la Barquera dotada en 4,131 reales 10 mrs. al año de estos los 1,211 con 10 mrs. proceden de varias escrituras censuales, cuyos reditos se pagan por años, y los 2,920, restantes provienen de una obra pia sita en Cadiz pagandose por meses. Ademas se dan tambien al maestro catorce carros y medio de tierra labrantia y tres de prado: 400, reales en metalico por via de retribuciones y casa para vivir. De la obra pia que hay en Cadiz se pagan 4 reales diarios para un pasante.

De niñas.

Una en Santaño dotada en 2,200 reales al año, pagados por trimestres de fondos municipales casa para vivir y retribuciones de las niñas, que pueden ascender á 100, reales anuales.

Otra en Lloreda dotada en 5000 reales al año procedentes de la misma obra pia de que se hizo merito hablando del maestro y pagados en los mismos terminos.

Debendose proveer por oposicion las cinco escuelas referidas, segun ya se dejó en otro anuncio de 9 de octubre último, la Comision provincial ha determinado señalar el dia 9 de diciembre próximo y lo hora de las 9 de la mañana para dar principio á los egercicios de oposicion á las escuelas de niños, y el dia 16, y la hora tambien de las nueve de la mañana para los de las escuelas de niñas, verificandose unos y otros en el Instituto provincial de segunda enseñanza.

Lo que se anuncia al publico para que los opositores acudan á inscribirse en la Secretaria de esta Comision provincial con sus dias por lo menos de anticipacion al señalado para empezar los egercicios, presentando al ha-

cerlo los documentos prevenidos por el art. 21; del Real Decreto de 23 de setiembre de 1847 los, cuales procuraran que estén estendidos en toda regla.

La Comision, ademas de lo referido, ha juzgado oportuno advertir que con arreglo á las fundaciones y á una Real orden especial se admiten para la oposicion de las escuelas de niños de Marron y de Lloreda maestros con titulo de clase elemental. Santander 8 de noviembre de 1850.=E. G. de P. P. Felix S. Fano. P. A. de la C. P. Valentin Franco, Secretario.

Se halla vacante la escuela de Santa Olalla del Valle dotada con diez y nueve fanegas de trigo por los cargos de Maestro y Sacritan.

Los aspirantes dirijan sus solicitudes francas y documentadas á la Secretaria de esta Comision antes del dia 17 del próximo mes de diciembre. P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta Secretario.

En el pueblo de Quincoces, Junta de Oteo, ha abierto cátedra de latinidad D. Fulgencio Ayala con título para ella y consentimiento del Sr. Gobernador, cuya instruccion con arreglo al plan de estudios ofrece á la juventud sin otra asignacion anual que la retribucion de dos fanegas de trigo por cada alumno, y de su buen desempeño tiene dadas pruebas. Oteo noviembre 6 de 1850.=Martin de Guinea.

Presidencia del Ayuntamiento de Quintanamambirgo.

Este Ayuntamiento Constitucional en su seccion del dia de hoy ha acordado arrendar en pública subasta y por termino de dos años, que darán principio en 1.º de enero del año próximo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en su Secretaria, las eras y tierras plantadas de Viñedo pertenecientes á los Propios; cuyo primer remate tendrá lugar el dia diez del inmediato noviembre y el segundo en el dia veinte del mismo.

Lo que se anuncia al publico por si alguno desea tomar parte en la licitacion. E. A. C.=Julian de las Eras.

Junta de damas de honor y mérito.

El Excmo. Sr. Gefe Superior Politico y la Junta de damas de honor y mérito han resuelto pagar a las nodrizas de fuera de la Provincia de Madrid que crian espositos de la Inclusa de esta corte, lo que se las adeuda hasta 31 de octubre del presente año de 1850, y se las avisa á fin de que concurran desde el dia 24 al 30 del corriente de once á una, al despacho del Establecimiento á percibir sus haberes. Madrid 9 de noviembre de 1850.=J. La Duquesa de la Conquista, Marquesa de Palacios, Secretaria. Perez Vento.

ANUNCIOS.

El dia 4 del corriente se desapareció del pueblo de Cardaña de Gimeno una cerda cuyas señas, son: jara Lermuña, de peso de 12 á 13 arrobas. La persona que supiese de su paradero podrá dar aviso á Froilan Ortega, molino titulado de Cañizar, quien dará el gratificacion correspondiente.

El dia 5 del actual se desapareció un caballo, del sitio llamado de los badillos, cuyas señas son: estatura cinco cuartas y media á seis, pelo entre castaño, no lleva mas que una cabezada, en una de las orejas tiene una pequeña falta, y en el lomo una rozadura, herrado. La persona que supiera su paradero podrá dar aviso á Dionisio Cantero que vive en la Calle de las taonas.

Sociedad de socorros mutuos de juriconsultos.

Distrito de Burgos.

La Comision central de la Sociedad ha acordado, que interin se consulta á las Comisiones de distrito sobre el proyecto de reforma de los Estatutos, despachado ya por la Junta de Apoderados, y para cubrir las cargas de la Sociedad en el cuarto trimestre de este año, se exija por complemento del dividuo del 2.º semestre, el seis por ciento del capital de las acciones de todas clases.

Lo que se hace saber á los Sres. socios de este distrito para que antes del 31 de diciembre próximo se sirvan pagar las cuotas que les correspondan en la Depositaria de esta Comision que se halla á cargo del Sr. D. Felipe de la Maza. Burgos 16 de noviembre de 1850.=Eugenio Albarellos.

Se halla vacante la plaza

de Cirujano del pueblo de Quintana del Pidio, cuya dotacion consiste en tres cántaras de mosto por cada un vecino, y una cuarta de trigo cobrado por el profesor, embas correspondiente para cerrar el mosto y casa para vivir, libre de toda contribucion escepto la del subsidio; los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes al Sr. Alcalde francas de porte que serán admitidas hasta el 5 del próximo mes de diciembre.

CODIGO PENAL.

Edicion reformada, con el informe sobre el mismo del Ilre. Colegio de Abogados de Burgos, con notas y observaciones prácticas, y un completísimo índice alfabético de las faltas muy útil á los Sres. Abogados, curiales, Alcaldes, síndicos y á toda clase de personas. Se vende al INFIMO PRECIO DE SIETE REALES en Burgos en la librería de D. Sergio Villanueva, Redaccion del Boletín oficial.

En la misma librería se suscribe á la Revista de los Tribunales y de la Administracion, y se vende el Juzgado de Alcaldes.

IMPRESA DE VILLANUEVA.